



Resolución Subgerencial N° 026-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **07 DIC. 2022**

Visto, el Informe N° 738-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 07 de diciembre del 2022 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Procedimiento Especial de Contratación Nueva Convocatoria por Desierto N° 005-2020-CS-GORE.ICA-2, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2021-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO VIAL SIHUAY, a través de su representante común el Sr. Omar Jesús Muñoz Ramos, para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento del camino vecinal -28+511 Km en EMP. PE 26 (Echocan) – Sihuay – Distrito de San Juan de Yanac – Chíncha Alta – Ica", por un monto de S/ **15'419,255.48** (Quince Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 48/100 Soles), con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendarios;

Que, mediante la Carta N° 058-2022-CSJ, recepcionada por mesa de partes con HR. E-066621-2022 y derivada a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos con fecha 05 de diciembre del 2022, el Sr. Tomás Orlando Luna Guerrero representante legal del Consorcio San Juan, supervisor de la obra, hace llegar el informe de termino de obra y consecuente solicitud de recepción de la misma al encontrarse culminada, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra a través del Asiento N° 300 de fecha 28 de noviembre del 2022 del residente de obra y el Asiento 301 (28 de noviembre del 2022) del jefe supervisión de obra, para proceder a la recepción de la obra dentro del plazo previsto, en cumplimiento del Art. N° 93 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, según Decreto Supremo N° 071-208-PCM.

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del documento en visto, propone a la Gerencia Regional de Infraestructura los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la obra en mención, quien a través de proveído da la conformidad a lo propuesto por dicha Subgerencia, por lo que el comité estará integrado por:

- Ing. Civil Miguel Ángel Valenzuela Rojas en calidad de Presidente.
- Ing. Civil Edison Celso Ortega Estacio (Miembro).
- Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz (Miembro).

correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado" y su Reglamento, Reglamento de Organización y Funciones del GORE ICA, aprobado con Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA y la Resolución Gerencial General





Regional N° 0080-2021-GORE-ICA/GGR, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento del camino vecinal - 28+511 Km en EMP. PE 26 (Echocan) – Sihuay – Distrito de San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente: Ing. Civil Miguel Ángel Valenzuela Rojas.
Miembro : Ing. Civil Edison Celso Ortega Estacio.
Miembro : Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO VIAL SIHUAY, a través de su representante común el Sr. Omar Jesús Muñoz Ramos, con domicilio legal en Calle San Martín N° 893. Urb. Miraflores – Lima – Lima - Miraflores, al supervisor de la obra CONSORCIO SAN JUAN, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Ing. JOSE JAIME DE LA CRUZ AGUADO
SUBGERENTE